

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 778  
DEL 11.07.19 QUE APRUEBA REGLAMEN  
TO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL  
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PU  
BLICA.-

CONCHALI, 16 FEB 2021

DECRETO EXENTO N° 126

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 37 del 12.02.21 de la Directora de Asesoría Jurídica; Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 03.02.21; Memorándum N° 054-B del 01.02.21 del Director de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 778 del 11.07.19 que Aprueba Reglamento para el funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 778 del 11.07.19 que Aprueba Reglamento para el funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública, en el sentido de incorporar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo 2° Transitorio: Por el contexto excepcional de pandemia COVID-19 se podrán realizar tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública, a través de la modalidad presencial o remota para dar cumplimiento a sesiones pendientes y/o próximas a realizar”.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.  
Seguridad Pública - Control – Personal  
Sec. Municipal - O.P.I.R.- DIDECO – DOM  
Inspección – DIMAO  
Art.7° letra g) Ley N° 20.285./